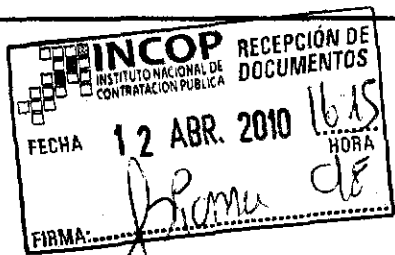




REPUBLICA DEL ECUADOR

# Ilustre Municipalidad del Cantón Vinces

LOS RIOS - ECUADOR



Oficio No.120-ACV-2010  
Vinces, 6 de abril de 2010

Doctor  
Jorge Luis González Tamayo  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
CONTRATACIÓN PÚBLICA**  
Quito.-

De mi consideración:

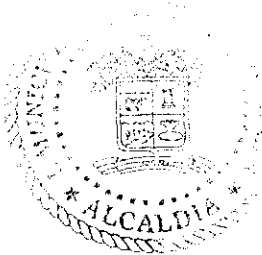
En base a lo establecido en el Art. 69, numeral 31 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, así como el Art. 6, numeral 16 y 31 y Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el infrascrito Alcalde, en calidad de máxima autoridad de la entidad, procedió a emitir la Resolución No.005-2010, en la que se declara en emergencia la Contratación de esta obra.

Por las consideraciones expuestas solicito a usted se digne autorizar se publique en el PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS, la resolución declaratoria de emergencia que se adjunta.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración.

Atentamente,

Msc. Francisco León Veas  
**ALCALDE DEL CANTÓN VINCES**  
FL/jcp-amc





REPUBLICA DEL ECUADOR  
Gobierno Municipal del Cantón Vinces

RESOLUCIÓN 005- FLV - 2010  
Mst. Francisco León Veas  
ALCALDE DEL CANTON VINCES

CONSIDERANDO

Que, de la inspección realizada por el departamento Gestión de Planificación y obras públicas a la vía Vinces – la Templanza – Mocache. En las coordenadas 651290 – 9842284, se constato un deslizamiento del muro de la vía, y en el mismo sector de coordenadas 651110 – 9847027 el puente que conduce de la vía Vinces – Mocache a la comunidad de Aguacatal de Abajo, las bases del mismo se encuentran socavadas.

Que, la vía Vinces – la Templanza – Mocache es la arteria de comunicación principal y directa de los Cantones Vinces y Mocache, y al interrumpirse la circulación vehicular en esta vía aislaría entre otras cosas el transporte de productos agrícolas, de personas y afectando no solo a estos dos cantones, sino además a gran parte del transporte y comercio de los habitantes y moradores de la provincia de Los Ríos.

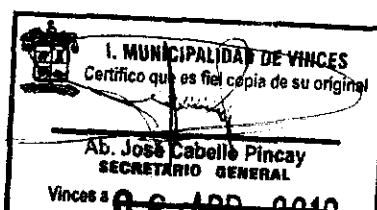
Que el puente que se encuentra en el camino que une la comunidad de Aguacatal de abajo con la vía Vinces Mocache en las coordenadas 651110 – 9847027 al colapsar por su estado deplorable, aislaría 1500 hectáreas de producción agrícola y a mas de 200 familias, con las consecuencias de grandes pérdidas económicas y en virtud de la continuidad y viabilidad de y que la vía en mención continúe prestando su normal servicio y.

Que de conformidad al Art. 69 numeral 31 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, el Alcalde tiene la atribución de declarar en estado de emergencia bajo su responsabilidad; y

Que, de acuerdo al artículo 57 de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Publica en que se indica los procedimientos para atender las contrataciones de emergencias.

RESUELVO:

Art. 1.- Declarar en emergencia la contratación para la reparación de la vía Vinces-La Templanza- Mocache En las coordenadas 651290 – 9842284 del Cantón Vinces.






**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**Gobierno Municipal del Cantón Vinces**

Art. 2.- Declarar en emergencia la contratación, para la reparación el puente en el camino que va desde la vía Vinces – Mocache a la comunidad de Aguacatal de Abajo

Art. 4.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Compras Publicas [www.compraspublicas.com](http://www.compraspublicas.com).

Vinces, 11 de Febrero del 2010

  
Mst. Francisco León Veas  
**ALCALDE DEL CANTON VINCES**

